

*Informes
de
Evaluación
de Eficacia*

INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTES A JUECES DE INSTANCIA XXII (PROFINS XXII)

1

El presente Informe Final del XXII PROFINS, responde a la solicitud del M.A. Saúl Estuardo Reyes Valenzuela, Coordinador General de la Escuela de Estudios Judiciales.

El contenido del Informe se estructura de la manera siguiente:

- I. Respuestas a las preguntas formuladas por las autoridades de la Escuela de Estudios Judiciales, acerca de la impartición y desarrollo del Profins XXII durante el monitoreo y demás observaciones realizadas en las labores académicas.
- II. Respuestas de los aspirantes a las preguntas formuladas en el Taller realizado.
- III. Cursos propuestos por los aspirantes, para los programas siguientes
- IV. Recomendaciones y propuestas en general relacionadas con el tema académico y de la Práctica Judicial Tutelada.
- V. Conclusiones.

I. Respuestas a las preguntas formuladas por las autoridades de la Escuela de Estudios Judiciales acerca de la impartición y desarrollo del Profins, XXII durante el monitoreo y demás observaciones realizadas en las labores académicas.

1. Los contenidos incluidos en el Diseño Curricular, ¿han sido suficientes, oportunos y actualizados?

Los contenidos incluidos en el Diseño Curricular del Profins XXII, son producto de diversas fuentes y procedimientos, DNC, evaluaciones de anteriores Programas con aspirantes, trabajo conjunto con jueces y juezas docentes que finalmente revisan y validan los contenidos. En cada Programa se introducen los

Escuela de Estudios Judiciales

"Formación para la Justicia y la Paz"

Acreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ NCR 1000:2011

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2015

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej

cambios y ajustes que se consideran pertinentes en la línea permanente de actualización.

2. La duración que se le ha asignado a cada curso, ¿cumple con el contenido requerido, o se requiere algún ajuste?

2

La duración del contenido de un curso implica la importancia de la aplicación jurisdiccional del curso. En un programa académico como el analizado, hay cursos que se privilegian porque son fundamentales, y hay cursos que son de tipo complementario. Algunos cursos complementarios, como lo manifestaron varios aspirantes, le restan tiempo a otros de mayor utilidad para la función jurisdiccional. A lo anterior hay que prestarle mucha atención en las etapas de planificación y diseño de la malla curricular, porque una de las debilidades de la impartición de los Programas es el tiempo marginal que se tiene para las clases presenciales y sobre todo para la fase de la práctica judicial tutelada, en donde con frecuencia las juezas y jueces tutores solicitan más tiempo para poder cumplir con los ejercicios jurisdiccionales que les requieren a los aspirantes. Consecuentemente, ese tiempo marginal debe aprovecharse al máximo para obtener los mejores resultados.

La experiencia de los programas de formación inicial para aspirantes a jueces de paz y jueces de instancia, nos dice que a mayor tiempo de estudio y de práctica, egresarán jueces mejor preparados y con las competencias académicas inherentes a cada Programa. Contrario *sensu*, a menor tiempo de estudio y de práctica, egresarán jueces menos preparados y sin las competencias suficientes requeridas

Otro factor importante es cuando se nombra a varios docentes para un curso, lo cual complica su impartición porque los docentes no logran coordinarse, sobre todo cuando surgen cambios o contratiempos de última hora, lo cual también se observó en algunos casos, como por ejemplo en el tema de Derecho Civil y Mercantil.

Ese tipo de inconvenientes deben evitarse porque al final inciden en los docentes y sobre todo en los aspirantes. Lo recomendable es que en un curso no se nombre a más de dos docentes.

3. La metodología aplicada, ¿ha sido apropiada o bien se recomienda reorientarla?

Actualmente las nuevas tendencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje muestran cambios significativos, como producto del uso y aplicación de la tecnología.

La metodología aplicada por los docentes pasa de la clase tradicional magistral con diapositivas, a docentes que van más allá con casos prácticos y uso de tecnología dentro de la dinámica de cada quien.

La Escuela de Estudios Judiciales viene fortaleciendo la metodología de caso, que es la que se considera una de las más idóneas para el estudio de la función jurisdiccional, sin embargo ello requiere la preparación específica del docente, porque actualmente en su mayoría, imparten docencia con las metodologías tradicionales, clases magistrales y uso frecuente de diapositivas.

Consecuentemente, las autoridades de la Escuela de Estudios Judiciales están conscientes de que las nuevas metodologías deben aplicarse a la práctica, conjuntamente con las TICs y demás aplicaciones que incluyen la utilización de la inteligencia artificial.

La dinámica de la tecnología actual en el ámbito de la formación y capacitación judicial, implica un nuevo perfil del docente en la unidad académica judicial, una nueva cultura y manera de impartir clases. En el Profins XXII se observó a varios docentes que utilizaron aplicaciones tecnológicas novedosas en la impartición de sus cursos, lo cual fue positivo para los estudiantes en el aprendizaje y participación.

4. Los tipos de evaluación que se han aplicado, ¿están conforme a las competencias?

Los docentes están conscientes de que el curso que imparten y los conocimientos adquiridos deben aplicarse prácticamente en el despacho al ejercer jurisdicción. Para las competencias específicas o conocimiento del diseño

curricular del curso, lo ideal sería que los docentes participaran con el equipo pedagógico en la elaboración de cada programa, para que efectivamente se determinen y logren las competencias específicas del curso, en los despachos judiciales. Las evaluaciones realizadas apuntan a la práctica, y en ese sentido los docentes con más experiencia y días de docencia se aproximan más a los objetivos del Programa, y a la inversa.

5. ¿Qué otros temas, normativas, herramientas o procedimientos considera necesario incorporar a los cursos monitoreados?

- Los temas deben privilegiar la función jurisdiccional que será el quehacer cotidiano de juezas y jueces. En ese sentido, cada curso de los pilares del Derecho, por ejemplo Penal y Civil, entre otros, deben vincularse estrechamente a la práctica judicial tutelada en los órganos jurisdiccionales. Esa sintonía es imprescindible y garantizará el alcance de los objetivos del Programa.
- Las normativas de estudio siempre deben ser actualizadas, en sinergia con la Corte Suprema de Justicia, Corte de Constitucionalidad y demás fuentes de legislación y jurisprudencia con utilización de las Tics y en sintonía con toda la tecnología disponible para el estudio eficaz y eficiente de los aspirantes, lo cual incluye el fortalecimiento y actualización digital de la Biblioteca de la Escuela de Estudios Judiciales.
- Las herramientas o procedimientos, las primeras ya se sugieren en la literal anterior, procedimientos en términos generales, que apunten cada vez más a la práctica jurisdiccional.

En lo que respecta a propuesta jurídica, específicamente al orden del Diseño de la Malla Curricular en la cual en el año 2022 se agregó la Formación de la Decisión Judicial en cada curso. Debe fortalecerse el tema de Lógica Jurídica,

materia imprescindible en la enseñanza judicial porque es el fundamento para la construcción y ejercicio en el razonamiento de la decisión judicial. En consecuencia, el Programa debería iniciar con el curso de Lógica Jurídica, luego podría reordenarse lo demás de una manera congruente como por ejemplo con el Taller de Oratoria Forense y Formación de la Decisión Judicial, que debe estar al principio del diseño curricular, en función del hilo conductor que preparará de mejor manera a los aspirantes para construir etapa por etapa la decisión o fallo judicial.

6) En lo referente a la recomendación de alguna otra propuesta, se formula lo siguiente:

a) Fortalecer cada vez más la clase práctica, el método de caso, reducir a lo esencial la clase magistral y el uso de diapositivas.

b) Se debe consensuar con los docentes la dosificación de tareas y plazos para las mismas, con el fin de que no se recarguen y que los aspirantes tengan tiempo razonable para realizarlas. Aunado a ello, las autoridades del Profins deben planificar y dosificar los cursos, de manera que cada materia finalice para que la siguiente inicie sin problemas de traslapes, sobre todo en la modalidad virtual.

c) Las diapositivas –cuando se utilicen- deben ser adecuadas, amigables desde el punto de vista del diseño gráfico, con pocas líneas y con letra del tamaño y color apropiado en función de la distancia de los discentes con la pantalla.

d) La hoja de evaluación que pasa la Escuela al final de cada curso, se sugiere que se dé a los aspirantes al regresar del almuerzo para que la llenen antes de iniciar la clase. Se ha observado que cuando se entrega la hoja al finalizar el curso, los aspirantes llenan la hoja de evaluación con mucha prisa, lo cual deriva en respuestas subjetivas a las preguntas que se les formulan.

Los cursos que se han impartieron hasta el momento de finalización del Programa XXII, en términos generales son satisfactorios en su contenido, cuerpo docente, evaluaciones, evaluaciones pedagógicas, metodología y tiempo, con las observaciones ya realizadas y otros aspectos a los que deberá ponerse mucha

atención en la búsqueda de la calidad y excelencia académica de los programas a futuro, como es el caso del Profins XXIII.

II. Respuestas de los aspirantes a las preguntas formuladas en el Taller realizado

6

A. FORTALEZAS

1. Se utilizaron herramientas tecnológicas novedosas
2. Todos los cursos me dejaron aprendizaje para la vida profesional
3. Es mayor responsabilidad el cargo de Juez de Instancia, y me hizo un llamado a aplicar todas las herramientas legales adquiridas en el Profins XXII.
4. El curso Destrezas en la conducción de audiencias fue sumamente importante por la tecnología aprendida, y el docente muy cordial, él tuvo dominio del tema y supo transmitir sus conocimientos sin egoísmo.
5. El contenido fue extenso, poco tiempo y la forma acelerada de la docente de impartir su curso no permitió aprendizaje de calidad, pero en términos generales todo el Profins fue excelente y estoy agradecida por ello.
6. Con las capacitaciones recibidas el lenguaje técnico jurídico y cotidiano ha mejorado para la mejor comprensión de los usuarios.
7. Con la tecnología innovadora de parte del Organismo Judicial, nos ayudará a facilitar la atención de los usuarios.
8. Se contó con excelentes docentes cuyos conocimientos se transmitieron de forma objetiva, agradezco la academia.
9. El aprendizaje presencial fue importante, las herramientas en cada materia han sido vanguardistas y actualizadas, en pro de la justicia.
10. Gracias a la Escuela y al esfuerzo personal para seguir preparándonos y capacitándonos cada día.
11. Se aprendió a utilizar nuevas aplicaciones para el ejercicio de la judicatura.

12. Se practicó el uso de plataformas digitales para mayor versatilidad del uso del derecho y su aplicación.
13. La mayoría de docentes actualizó criterios jurisprudenciales
14. Hubo cursos de oratoria y destrezas de audiencias que ayudan a realizar mejor lenguaje y decisión.
15. Varios jueces trabajaron con simulación de audiencias con participación de todos los aspirantes, ejemplo en penal, civil, niñez.
16. Docentes jueces con excelente forma de enseñanza, docentes externos no responden a la realidad jurisdiccional, por ende los temas fueron poco propios para el curso.
17. El contenido de los cursos es adecuado y las exigencias en el desarrollo de los mismos es acorde con el perfil del puesto.
18. Considero que la teoría y la práctica fue muy proporcional, excelentes, los docentes supieron manejar el cómo brindarnos tales herramientas y hacer ameno el Profins XXII.
19. Todo estuvo bien organizado y dirigido.
20. Los catedráticos saben mucho.

B. DEBILIDADES

1. Algunos catedráticos no llenaron las expectativas pues cuando había varios docentes en una materia, cada uno daba su criterio y uno variaba de otro, solo nos confundían.
2. Fallaba el aire acondicionado, faltó limpieza en el salón y baños, falla de micrófonos. Los docentes tenían materiales audiovisuales que requerían Internet y no era posible visualizar.

3. La docente en materia Civil es excelente, sin embargo considero que se debería dar más días a esta clase tan importante y quitarle días a otros cursos que son menos prácticos.
4. Los temas impartidos son suficientes, está muy bien, únicamente sería la distribución de los días asignados a cada clase que amerite más estudio.
5. En materia Civil se necesita más tiempo para ahondar en los temas.
6. Hubo imposición de criterios por algunos docentes.
7. En cursos como Civil, Penal, Laboral, Mercantil y Niñez, faltó tiempo, debe darse más días por curso y quitar Imagen Personal y otros, para aprovechar el tiempo en los cursos indicados.
8. Considero que aún se mantiene mucha teoría, se necesita entrar más a la práctica o cursos donde jueces compartan experiencias y cómo resolver en circunstancias no previstas.
9. Debe dosificarse contenidos, evaluaciones y tener en cuenta los tiempos para descansar, no agotar a los estudiantes, un poco más de orden con las tareas y trabajos en plataforma.
10. Utilizar solamente un docente para la enseñanza de un curso en específico. Entregar las notas al finalizar el curso.
11. Algunos docentes, por criterios propios, causaron confusión.
12. En algunos módulos se utilizó más práctica, como ejemplo, laboral, penal, niñez,
13. sin embargo sí hace falta que los docentes lo hagan más práctico.
14. Hay cursos que deberían ser ampliados, ejemplo Penal, Femicidio, Civil, Niñez, Ejecución, Económico Coactivo, Cuentas.
15. Distribuir las clases sobre áreas de derecho que más utilizamos, o sea dedicar más tiempo a penal, civil, laboral, niñez, trata de personas, violencia contra la mujer.
16. El siguiente Programa podría mejorar en su organización.

17. Los cursos no deben traslaparse en Plataforma, debe trabajarse ordenadamente cada materia con el tiempo asignado, porque ocurre que ni ha terminado un curso y ya se tienen tareas para el nuevo curso, eso crea estrés e incide en el aprendizaje.

18. En el tema de la práctica judicial tutelada, es recomendable revisar a fondo para reestructurarla y actualizarla en las diversas actividades que comprende. En este tópico, siempre es fructífero trabajar con jueces docentes y tutores de experiencia y en las diferentes ramas para evaluar y avanzar tanto en los instructivos de práctica, en las supervisiones y demás actividades académicas.

Por otra parte, en la investigación jurisdiccional también es importante ahondar y revisar el tema, siempre en la búsqueda de la variedad de ejercicios y tecnologías que cada día sorprenden por su versatilidad, pero también con la incidencia en el aprendizaje.

III. Cursos propuestos por los aspirantes, para los programas siguientes

- Gestión del despacho
- Cálculo de penas y medidas desjudicializadoras
- Incidencias en pruebas anticipadas en materia civil
- Estructura en el orden lógico de la sentencia
- Un módulo específico de marcas y propiedad industrial
- Procedimientos específicos en materia penal como el abreviado, delitos de acción privada
- Presenciar diligencias de incineración
- Curso de Imagen pero relacionado con la judicatura, el curso debe modificarse
- Órdenes de captura internacional (procedimientos)

- Trámite de juicios civiles e impugnaciones
- Capacitación en materia forestal
- Trato personal con usuarios y abogados litigantes
- La ejecución en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal
- El curso de imagen está de más, eliminarlo
- Leyes especiales que formen parte de procesal penal
- Inteligencia emocional
- Armas e Inacif presencial
- Delitos de acción privada
- Experiencias propias de jueces suplentes
- Experiencias de jueces de sentencia penal
- Delitos de acción privada
- Incineración de droga
- Incidencias de desalojo
- Delitos cometidos a través de redes sociales y uso de tecnología (Ciberdelito)
- Faltas laborales
- Procesos de insolvencia civil
- Ejecuciones especiales, civil
- Procedimientos especiales, Penal
- Nuevas tecnologías y sus incidencias
- Valores éticos y morales, legislación e incidencias
- El autocontrol en la autoestima como herramienta de salud y disciplina que deben tener los jueces en su práctica judicial

- Más práctica de audiencias orales
- Tecnología aplicada al campo jurídico
- Manejo de armas
- Práctica de tiro y conocimiento de armas, Inacif, de forma objetiva y ordenada pues es indispensable para la judicatura
- Eliminen cursos innecesarios como imagen personal
- Privilegiar el estudio de leyes especiales
- Más tiempo para los cursos civil y procesal civil, asignar solo a un docente por curso
- En materia civil se necesita más tiempo para ahondar en los temas
- Audiencias de aceptación de cargos
- El curso de derecho civil y procesal civil deben impartirse por separado y dárseles más tiempo
- El curso de protocolo de banderas no aportó mayor cosa
- El curso de imagen está de más, debe eliminarse

IV. Recomendaciones y propuestas en general relacionadas con el tema académico y de la Práctica Judicial Tutelada

En los programas de formación inicial para jueces de paz (PROFI) y para jueces de instancia (PROFINS), una de las etapas o fases más importante es la Práctica Judicial Tutelada. Esta práctica ha estado sujeta a diversas variantes conforme las autorizaciones de las autoridades superiores y circunstancias o factores que así lo han requerido, por ejemplo con la pandemia del Covid-19 en donde la Escuela de Estudios Judiciales, tuvo que dar un giro muy importante al impartir las capacitaciones virtualmente, lo cual incidió en nuevas modalidades para la práctica conforme a los instructivos que se adaptaron a la emergencia.

Una debilidad en los programas de referencia siempre ha sido el escaso tiempo que se autoriza para el Programa y la fase de práctica, pero conforme la Ley de la Carrera Judicial son de 6 a 8 meses, lo cual no es suficiente, pese a los esfuerzos de la Corte S de J y del Consejo de la Carrera Judicial para tratar de adecuar y autorizar los tiempos del Programa. En esta oportunidad la práctica tuvo una duración de 4 meses, dentro de una dinámica que se viene dando desde hace algunos años como es el recorrido de un promedio de 22 juzgados penales en diferentes lugares, lo cual para unos es muy positivo, para otros no lo es tanto, en virtud del escaso tiempo que se puede aprovechar para ejercitarse en la jurisdicción como lo manifiestan con frecuencia juezas y jueces tutores, así como los propios aspirantes. Por otra parte, se asigna un promedio de 15 días para el ramo civil, laboral, y otras áreas donde el tiempo de práctica va disminuyendo hasta llegar a prácticas de uno o dos días, ejemplo Económico Coactivo, Cuentas, Ejecución Penal, lo cual debe analizarse, revisarse y dosificarse en provecho de un mayor aprendizaje.

Cuando finaliza una práctica, se realiza un Conversatorio para lo cual se invita a juezas y jueces docentes-tutores para que los aspirantes compartan experiencias obtenidas durante la práctica, planteen preguntas sobre casos y ejercicios desarrollados, con lo cual se origina un diálogo académico muy positivo.

En el Profins XXII se realizaron 3 Conversatorios, el primero en el área penal, el segundo en el área civil y el tercero en el área laboral.

En el tema de la práctica judicial tutelada, es recomendable revisar a fondo para reestructurarla y actualizarla en las diversas actividades que comprende. En este tópico, siempre es fructífero trabajar con jueces docentes y tutores de experiencia y en las diferentes ramas para evaluar y avanzar tanto en los instructivos de práctica, en las supervisiones y demás actividades académicas. Es por ello que en la búsqueda de la calidad y excelencia académica, es recomendable que la Escuela de Estudios Judiciales, en la medida de lo posible, realice el seguimiento y trayectoria jurisdiccional y docente de sus egresados, para que la red de formadores paulatinamente se vaya enriqueciendo con los mejores profesionales juzgadores y la selección sea más idónea.

Es muy importante que antes que inicie la Práctica Judicial Tutelada, se convoque a las y los jueces tutores para reuniones, talleres o conversatorios para conocer la planificación de las prácticas, los instrumentos y el papel que se espera del juez o jueza tutor (a). Es muy positivo obtener la opinión, sugerencias y propuestas de

ejercicios, tiempos y evaluación de la práctica por los propios tutores que se designen.

Ello también ayudará a detectar la vocación, mística y demás virtudes que debe tener un juez docente, un juez tutor para formar y capacitar a los que más tarde serán sus colegas.

Esa línea se, se sugiere, debe seguirse en la selección y designación de juezas y jueces tutores, porque no todos tienen la vocación de maestros, aunque tengan amplios conocimientos y mucha práctica, es imprescindible la didáctica y mística.

V. Conclusiones, Recomendaciones

Las conclusiones que se formulan complementan las observaciones, recomendaciones y análisis formulados durante el desarrollo del presente Informe.

1. El Profins XXII fue el Programa que se impartió nuevamente en la modalidad presencial, posterior a la emergencia del Covid-19.
2. El monitoreo y demás seguimientos del Programa, permitió detectar algunas dificultades por parte de los aspirantes, que luego de un largo letargo por la Pandemia, se fueron adaptando lentamente al regreso de la modalidad presencial. Ello incidió en algunos casos, en ciertas reacciones para el estudio que es exigente. hubo estudiantes que mostraban cansancio y dificultades para mantener la atención, sin embargo la fase de práctica y cambio de dinámica en la misma, hizo que los aspirantes en su mayoría aprovecharan los ejercicios en los órganos jurisdiccionales bajo la tutoría de las y los jueces tutores que así lo evaluaron y expresaron en los informes respectivos. Los aspirantes por su parte, expresaron su complacencia con las prácticas, con el acompañamiento y tutoría de jueces titulares en los despachos, solicitando eso sí, más tiempo en cada órgano jurisdiccional.
3. En el tema de la calidad y excelencia académica de los candidatos a aspirantes a las judicaturas de paz o de instancia, que es lo que el Organismo Judicial quiere para quienes administrarán justicia a la sociedad, es imprescindible que se busque o apunte a esa calidad y excelencia académica, pero sobre todo, de

valores éticos que deben caracterizar en este caso, a las y los juzgadores en su difícil misión.

Dentro del contexto anterior, la Escuela de Estudios Judiciales ya cuenta con acreditaciones internacionales como son las de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales –RIAEJ–, como la última obtenida en el presente año, y la norma internacional –ISO– por lo que su quehacer académico, se reitera, debe ir siempre encaminado a los objetivos de calidad y excelencia en materia de la formación judicial.

14

Con base en lo anterior, la selección del recurso humano judicial debe ser de lo mejor para que el servicio a los usuarios del sistema de justicia llene las expectativas de la sociedad que cada vez demanda más las acciones éticas y una justicia imparcial

Se recomienda que cuando se autorice un nuevo Programa de formación inicial para aspirantes a jueces de paz o jueces de instancia, las pruebas psicométricas y otras observaciones se realicen de manera periódica, puesto que la evaluación es un proceso permanente que en diversas etapas mide el grado o nivel que se requiere.

En este caso, los conocimientos, competencias y destrezas específicas, las actitudes, comportamientos, relaciones interpersonales y otros aspectos que generan un resultado al final del Programa, con el cual se obtiene un conocimiento más amplio e integral del aspirante a juez, dentro del perfil deseado.

4. En el momento actual, donde la presencialidad de los procesos ha retomado casi totalmente las acciones de enseñanza-aprendizaje, es conveniente convocar a jueces -en los distintos ramos- para talleres en donde se aplicarán diversas técnicas, según los objetivos, donde se puede aprovechar para el apoyo académico en diversos temas como lo son:

- Revisión de malla curricular
- Revisión de la fase de práctica judicial tutelada y sus procedimientos
- Revisión de las actividades y ejercicios jurisdiccionales para actualizar los mismos en la fase de práctica judicial tutelada.

- Revisión de Instructivos, investigación jurisdiccional, conversatorios con jueces tutores y aspirantes, entre otros.

15

Dentro del tema evaluativo se recomienda que cuando se planifiquen nuevos programas para aspirantes a jueces, se considere un tiempo razonable para calificar informes finales e investigaciones jurisdiccionales (Ensayos y otros), para lo cual se sugiere 5 días hábiles para esas actividades importantes como parte de la evaluación final.

Guatemala, noviembre de 2023.

Lic. Ángel Gilberto Castillo Palma

AGCP/11/